

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ALGARROBO

REGION: DE VALPARAISO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
095/2019
FECHA
06-ago-19
ROL S.I.I
74-05

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 417/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 115/2019 de fecha 18-feb-2019
- E) La Solicitud de Permiso de DEMOLICION correspondiente al expediente N° 417/2019

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICION DE VIVIENDA EXISTENTE
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino CALLE LOS ACACIOS

N° 2190 Lote N° 165 manzana localidad o loteo LOTEO SANTA TERESITA

URBANO sector *****

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LIDIA JEANETTE ALVAREZ CACERES	6.797.527-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
LAURA EMILIA SALAMANCA MONDACA	14.058.193-3
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALIZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	84,00	m2
----------------------------------	---	-----------------------	-------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO		\$	1.000.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	5.000
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-) \$	
TOTAL A PAGAR		\$	5.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 114037	FECHA	06-ago-19
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

SE CONCEDE PERMISO DE DEMOLICION TOTAL POR UNA SUPERFICIE DE 84,00 m2.-

ALGARROBO, 06 DE AGOSTO DE 2019

RCBH/MRA/vds.



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

**DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 REGIÓN VALPARAÍSO**

RESOLUCION N°
97/2019
Fecha de Aprobación
01.08.2019
ROL S.I.I.
271-8

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N°258/2019 de fecha 26 de Abril del 2019.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Subdivisión acogida a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, para el predio ubicado en Calle Arturo Prat S/N° , Sector Mirasol, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.3.1.2/3.1.3/3.1.5, N° 764/2018 de fecha 21.11.2018.-
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- INDIVIDULIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SONIA OYARCE CHANFREAU SERGIO F. OYARCE CHANFREAU MARIA ISABEL TORRES	3.519.103-8 3.182.430-3 5.743.112-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

- 4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACIÓN ACTUAL		
LOTE	POLÍGONO	SUPERFICIE
HIJUELA 4	A-B-C-D-E-F-A	2.669,00 m ²
SITUACION ANTERIOR		
ADJUDICACION	B'-B'-C'-C'-G-H-B'	506,30 m ²
RETAZO HIJUELA 4	A-B'-H-G-C'-D-E-F-A	2.162,70 m ²

SITUACIÓN PROPUESTA		
LOTE	POÍGONO	SUPERFICIE
LOTE A	A-A'-E'-E-F-A	783,00 m ²
LOTE B	A'-B'-H-D'-E'-A'	863,00 m ²
LOTE C	H-G-C'-D-D'-H	516,70 m ²
TOTAL		2.162,70 m ²

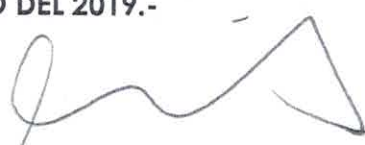
- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS:

AVALÚO DEL TERRENO	\$ 114.949.423.-	2 % = \$2.298.988.-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI		
PROYECTO FUSIÓN		
SALDO A PAGAR		\$2.298.988.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°114231	FECHA 09.08.2019

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, DE 09 AGOSTO DEL 2019.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA TIPO "A"
LEY N°19.537

NUMERO DE RESOLUCION D.O.M. N° 098 /2019

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION DE VALPARAISO

VISTOS:

- A. Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C. La solicitud para acogerse a la Ley N°19.537, los planos y demás antecedentes suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente Ingreso DOM N°391/2019 de fecha 04 de Julio del 2019.
- D. Resolución de Recepcion Definitiva N°083/2009 de fecha 27 de Marzo del 2.009 , Resolución Recep. Definitiva Parcial N° 081/2019 17.07.2019.-
- E. Declaración Jurada Calculo del Avalúo Fiscal de la Edificación terminada de cada unidad Acogida a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Formulario F 2803.
- F. La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del Reglamento de Copropiedad, a Fs 921vta. N°665 de fecha 17 de Mayo del 2017.

RESUELVO:

1. Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria – Tipo "A", a nombre de **"El Remanso de Algarrobo" Etapa 1**, de 14 Departamentos y 13 Unidades de Viviendas de 2 Niveles , ubicado en **Camino Interior S/N°, Parcelas 35, 35C Y 35 E(Fusionados) Sector Denominado "portada del Sol"**, sector urbano Zona "ZEU6" del Plan Regulador Intercomunal, Comuna de Algarrobo, rol avalúo N° **500-76**, propiedad de Algarrobo, **Algarrobo Deportes Ltda., Rut N° 76.021.558-9**.
2. Aprobar los respectivos planos de Copropiedad Inmobiliaria.
3. Certificar que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

Unidades	Superficie m ²	Uso y goce exclusivo	
		Polígono	Superficie m ²
Vivienda A5	82,60	L2-L4-M3-M2-L2 y S1-S2-R3-R4	15,00
Vivienda A6	82,60	K2-K4-L3-L1-K2 y S3-S1-S5-S4	17,00
Vivienda A7	82,60	J2-J4-K3-K1-J2 y T2-S5-T3-T4-T5-T1	17,00
Vivienda A8	82,60	I2-I4-J3-J1-I2 y U2-T5-U3-U1	17,00
Vivienda A9	82,60	H2-H4-I3-I2-H2 y V2-U3-V3-V1	19,00
Vivienda A10	82,60	G2-G4-H3-H1-G2 y W2-V3-W3-W1	21,00
Vivienda A11	82,60	F2- F4-G3-G1-F2 y X2-X3-X4-X1	15,00
Vivienda A12	82,60	E2-E4-F3-F1-E2 y Y2-X4-Y3-Y1	17,00
Vivienda A13	82,60	D2-D4-E3-E1-D2 y Z2-Y3-Z3-Z4-Z5-Z1	18,00
Vivienda A14	82,60	C2-C4-D3-D1-C2 y AA2-Z5-AA3-AA1	19,00
Vivienda A15	82,60	B1-B3-C3-C1-B1 y BB1-AA3-BB3-BB1	21,00
Vivienda A16	82,60	A2-A3-B4-B1-A2 y CC2-BB3-CC3-CC1	15,00
Vivienda A17	82,16	A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A1	170,00
Departamento A1-1	43,08	P1-P3-R2-R1-P1	31,00
Departamento A2-1	42,16	O1-O2-P4-P2-O1	30,00
Departamento A3-1	50,25	N1-N3-02-01-N1	38,00
Departamento A4-1	49,70	M1-M3-N4-N2-M1	40,00
Departamento A1-2	43,08		
Departamento A2-2	42,16		
Departamento A3-2	50,25		
Departamento A4-2	49,70		
Departamento A1-3	43,08		
Departamento A2-3	42,16		
Departamento A3-3	50,25		
Departamento A4-3	49,70		
Departamento A1-4	43,08		
Departamento A2-4	42,16		
Totales	1.714,61 m²		520,00 m²

EL RESTO DE LA ETAPA 1 SON AREAS COMUNES

ESTACIONAMIENTO E-18	CASA A5	ESTACIONAMIENTO E11	CASA A12
ESTACIONAMIENTO E5	CASA A6	ESTACIONAMIENTO E9	CASA A13
ESTACIONAMIENTO E17	CASA A7	ESTACIONAMIENTO E10	CASA A14
		ESTACIONAMIENTO E13	CASA A15



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

ESTACIONAMIENTOS BIEN COMUN		
DISCAPACITADOS	E-1	18,00 m ²
DISCAPACITADOS	E-2	18,00 m ²
VISITAS	E-15	12,50 m ²
VISITAS	E-16	12,50 m ²
VISITAS	E-34	12,50 m ²
TOTALES		73.50 m²

ESTACIONAMIENTOS DEPARTAMENTOS		
DEPARTAMENTO A1-1	E-32	12,50 m ²
DEPARTAMENTO A2-1	E-30	12,50 m ²
DEPARTAMENTO A3-1	E-23	12,50 m ²
DEPARTAMENTO A4-1	E-22	12,50 m ²
DEPARTAMENTO A1-2	E-3	12,50 m ²
DEPARTAMENTO A2-2	E-33	12,50 m ²
DEPARTAMENTO A3-2	E-27	12,50 m ²
DEPARTAMENTO A4-2	E-4	12,50 m ²
DEPARTAMENTO A1-3	E-31 Y E-29	25,00 m ²
DEPARTAMENTO A2-3	E-20	12,50 m ²
DEPARTAMENTO A3-3	E-24	12,50 m ²
DEPARTAMENTO A4-3	E-21	12,50 m ²
DEPARTAMENTO A1-4	E-28	12,50 m ²
DEPARTAMENTO A2-4	E-26	12,50 m ²
TOTALES		187.00 m²

- Anótese en el Registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dése copias autorizadas al interesado.

PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N°8 y 9 L.G.U.C.)

- Cancelo derechos municipales correspondientes al valor de \$98.400.- (Noventa y Ocho mil, Cuatrocientos pesos) según comprobante Folio N° 11445 de fecha 14 de Agosto del 2019.-
- Procédase autorización a enajenar e inscripción de las 14 Departamentos y 13 Viviendas de Dos Niveles en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, Conjunto Habitacional, de la Copropiedad Inmobiliaria

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 16 de AGOSTO DEL 2.019.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO

RESOLUCION N°
100/2019
Fecha de Aprobación
19.08.2019
ROL S.I.I.
37-1 37-2

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N°436/2019 de fecha 24 de Julio del 2019.
- D.- Artículo 1.2.2 y 1.2.4 Ordenanza general de urbanismo y construcción.
- E.- Certificado de Informe Previo N° 277/16 Y N° 380/16

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Fusión, para el predio ubicado en Avenida Carlos Alessandri N° 2.156 y Pasaje El Teatro S/N°, Loteo denominado Antigua Población Algarrobo, del Plano General, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N°436/2019 de fecha 24.07.2019.
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MUÑOZ	7.820.743-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

- 4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACION EXISTENTE		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
LOTE A - 1	A-B-C-D-E-F-G-A	1.974,00 m ²
LOTE C	E-F-G-H-E	430,00 m ²

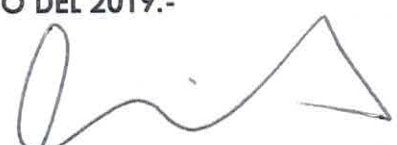
CUADRO DE SUPERFICIE LOTE		
SITUACION PROPUESTA		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE m ²
LOTE A-1-C	A-B-C-D-E-H-G-A	2.404,00 m ²
SUPERFICIE RESULTANTE		2.404,00 m ²

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la confirmación de Roles de avalúo para generar y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.
- 7.- PAGO DE DERECHOS:

SUBDIVISION: AVALUO FISCAL DEL TERRENO			
FUSION: 2 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$1.581.-
PROYECTO FUSION			2
SALDO A PAGAR			\$3.162
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°114781	FECHA	21.08.2019

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 21 DE AGOSTO DEL 2019.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA TIPO "A"
LEY N°19.537

NUMERO DE RESOLUCION D.O.M. N° 101/2019
DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION DE VALPARAISO

VISTOS:

- A. Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C. La solicitud para acogerse a la Ley N°19.537, los planos y demás antecedentes suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente Ingreso DOM N°385/2019 de fecha 01 de Julio del 2019.
- D. Permiso de Edificación N°056/2016 de fecha 10 de Mayo del 2016, Modificación de Proyecto N°026/2017 de fecha 18 de Abril del 2017 y Modificación de Proyecto N° 012/2019 de fecha 13 de Marzo 2019 , Recepcion definitiva Parcial N° 052/2018 de fecha 07.05.2018, Recepcion Definitiva Parcial N° 137/2018 de fecha 20.11.2018 y Recepcion Definitiva Parcial N° 094/2019 del 06.08.2019.-
- E. Declaración Jurada Calculo del Avalúo Fiscal de la Edificación terminada de cada unidad Acogida a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Formulario F 2803.
- F. La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del Reglamento de Copropiedad, a Fs 374 N° 235 del 2018.

RESUELVO:

1. Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria – Tipo "A", al **Condominio "Quebradas de la Candelaria"**, destinado a Habitacional, Módulos del 3, 4, 5 y 14 correspondiente a 12 Departamentos cada uno, completando 48 departamentos y 48 estacionamientos, ubicado en **Avenida Santa Teresa De Los Andes N°1660**, Loteo denominado **"Parcelación La Candelaria"**, sector urbano, Comuna de Algarrobo, rol avalúo N°**276-227**, propiedad de Algarrobo, **Sociedad Inmobiliaria Altos de Mirasol Limitada, Rut N° 76.111.850-1.**
2. Aprobar los respectivos planos de Copropiedad Inmobiliaria.
3. Certificar que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
4. *Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del Condominio los indicados en los planos y señalados en el Reglamento de Copropiedad...*



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

CUADRO DE VENTA MODULOS			
MODULO 3			
	NIVEL	N° DEPARTAMENTO	SUPERFICIE UTIL M2
DEPARTAMENTOS	1°	101	73,83
	1°	102	74,94
	1°	103	74,94
	1°	104	54,69
	2°	201	73,71
	2°	202	74,76
	2°	203	74,76
	2°	204	74,76
	3°	301	73,71
	3°	302	74,76
	3°	303	74,76
	3°	304	74,76
TOTAL	12 DEPARTAMENTOS		
MODULO 4			
	NIVEL	N° DEPARTAMENTO	SUPERFICIE UTIL. M2
DEPARTAMENTOS	1°	101	73,83
	1°	102	74,94
	1°	103	74,94
	1°	104	54,69
	2°	201	73,71
	2°	202	74,76
	2°	203	74,76
	2°	204	74,76
	3°	301	73,71
	3°	302	74,76
	3°	303	74,76
	3°	304	74,76
TOTAL	12 DEPARTAMENTOS		



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

MODULO 5			
	NIVEL	N° DEPARTAMENTO	SUPERFICIE UTIL. M2
DEPARTAMENTOS	1°	101	73,83
	1°	102	74,94
	1°	103	74,94
	1°	104	54,69
	2°	201	73,71
	2°	202	74,76
	2°	203	74,76
	2°	204	74,76
	3°	301	73,71
	3°	302	74,76
	3°	303	74,76
	3°	304	74,76
TOTAL	12 DEPARTAMENTOS		

MODULO 14			
	NIVEL	N° DEPARTAMENTO	SUPERFICIE UTIL. M2
DEPARTAMENTOS	1°	101	73,83
	1°	102	74,94
	1°	103	74,94
	1°	104	54,69
	2°	201	73,71
	2°	202	74,76
	2°	203	74,76
	2°	204	74,76
	3°	301	73,71
	3°	302	74,76
	3°	303	74,76
	3°	304	74,76
TOTAL	12 DEPARTAMENTOS		



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

CUDRO GENERAL DE ESTACIONAMIENTOS

POLIGONO	N° ESTACIONAMIENTO	ASIGNACION
401-402-403-404-401	ESTACIONAMIENTO N° 01	USO Y GOCE EXCLUSIVO
403-404-405-406-403	ESTACIONAMIENTO N° 02	USO Y GOCE EXCLUSIVO
405-406-407-408-405	ESTACIONAMIENTO N° 03	USO Y GOCE EXCLUSIVO
407-408-409-410-407	ESTACIONAMIENTO N° 04	USO Y GOCE EXCLUSIVO
409-410-411-412-409	ESTACIONAMIENTO N° 05	USO Y GOCE EXCLUSIVO
411-412-413-414-411	ESTACIONAMIENTO N° 06	USO Y GOCE EXCLUSIVO
413-414-415-416-413	ESTACIONAMIENTO N° 07	USO Y GOCE EXCLUSIVO
415-416-417-418-415	ESTACIONAMIENTO N° 08	USO Y GOCE EXCLUSIVO
417-418-419-420-417	ESTACIONAMIENTO N° 09	USO Y GOCE EXCLUSIVO
421-422-423-424-421	ESTACIONAMIENTO N° 10	USO Y GOCE EXCLUSIVO
423-424-425-426-423	ESTACIONAMIENTO N° 11	USO Y GOCE EXCLUSIVO
425-426-427-428-425	ESTACIONAMIENTO N° 12	USO Y GOCE EXCLUSIVO
427-428-429-430-427	ESTACIONAMIENTO N° 13	USO Y GOCE EXCLUSIVO
429-430-431-432-429	ESTACIONAMIENTO N° 14	USO Y GOCE EXCLUSIVO
431-432-433-434-431	ESTACIONAMIENTO N° 15	USO Y GOCE EXCLUSIVO
433-434-435-436-433	ESTACIONAMIENTO N° 16	USO Y GOCE EXCLUSIVO
435-436-437-438-435	ESTACIONAMIENTO N° 17	USO Y GOCE EXCLUSIVO
437-438-439-440-437	ESTACIONAMIENTO N° 18	USO Y GOCE EXCLUSIVO
441-442-443-444-441	ESTACIONAMIENTO N° 19	USO Y GOCE EXCLUSIVO
443-444-445-446-443	ESTACIONAMIENTO N° 20	USO Y GOCE EXCLUSIVO
445-446-447-448-445	ESTACIONAMIENTO N° 21	USO Y GOCE EXCLUSIVO
447-448-449-450-447	ESTACIONAMIENTO N° 22	USO Y GOCE EXCLUSIVO
449-450-451-452-449	ESTACIONAMIENTO N° 23	USO Y GOCE EXCLUSIVO
451-452-453-454-451	ESTACIONAMIENTO N° 24	USO Y GOCE EXCLUSIVO
453-454-455-456-453	ESTACIONAMIENTO N° 25	USO Y GOCE EXCLUSIVO
455-456-457-458-455	ESTACIONAMIENTO N° 26	USO Y GOCE EXCLUSIVO
457-458-459-460-457	ESTACIONAMIENTO N° 27	USO Y GOCE EXCLUSIVO
332-333-334-335-332	ESTACIONAMIENTO N° 87	USO Y GOCE EXCLUSIVO
330-331-332-333-330	ESTACIONAMIENTO N° 88	USO Y GOCE EXCLUSIVO
328-329-330-331-328	ESTACIONAMIENTO N° 89	USO Y GOCE EXCLUSIVO
326-327-328-329-326	ESTACIONAMIENTO N° 90	USO Y GOCE EXCLUSIVO
324-325-328-327-324	ESTACIONAMIENTO N° 91	USO Y GOCE EXCLUSIVO
322-323-324-325-322	ESTACIONAMIENTO N° 92	USO Y GOCE EXCLUSIVO
318-319-320-321-318	ESTACIONAMIENTO N° 93	USO Y GOCE EXCLUSIVO
316-317-318-319-316	ESTACIONAMIENTO N° 94	USO Y GOCE EXCLUSIVO
314-315-316-317-314	ESTACIONAMIENTO N° 95	USO Y GOCE EXCLUSIVO
312-313-314-315-312	ESTACIONAMIENTO N° 96	USO Y GOCE EXCLUSIVO
310-311-312-313-310	ESTACIONAMIENTO N° 97	USO Y GOCE EXCLUSIVO
308-309-310-311-308	ESTACIONAMIENTO N° 98	USO Y GOCE EXCLUSIVO
306-307-308-309-306	ESTACIONAMIENTO N° 99	USO Y GOCE EXCLUSIVO
302-303-304-305-302	ESTACIONAMIENTO N° 100	USO Y GOCE EXCLUSIVO
300-301-302-303-300	ESTACIONAMIENTO N° 101	USO Y GOCE EXCLUSIVO
298-299-300-301-298	ESTACIONAMIENTO N° 102	USO Y GOCE EXCLUSIVO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

5. Anótese en el Registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dése copias autorizadas al interesado.

PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N°8 y 9 L.G.U.C.)

6. Cancelo derechos municipales correspondientes al valor de \$167.280- (Ciento Sesenta y Siete mil, Doscientos Ochenta pesos) según comprobante Folio N° 114784 de fecha 21 de Agosto del 2019.-
7. Procédase autorización a enajenar e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, Conjunto Habitacional, de la Copropiedad Inmobiliaria

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 21 de Agosto del 2019.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
102/2019
Fecha de Aprobación
23.04.2019
ROL S.I.I.
83-10
83-14
83-15

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N°82/2019 de fecha 04 .02. 2019.
- D.- Artículo 1.2.2 y 1.2.4 Ordenanza general de urbanismo y construcción.
- E.- Certificado de Informe Previo N° 598/18 , N° 599/18 y 600/2018 del 20.08.2018

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Fusión, para el predio ubicado en Avenida Guillermo Mucke N° 699 y Avenida Los Claveles S/N°, Lote N° PC 3 – A, Loteo denomino PC 3-A , del Plano General, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N°82/2019 de fecha 04.02.2019.
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO GOMEZ S.A	96.659.250-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGIÓN VALPARAÍSO

RESOLUCION N°
103/2019
Fecha de Aprobación
20.08.2019
ROL S.I.I.
276-139

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – N°322/2019 de fecha 04 de Junio del 2019.
- D.- Certificado de Informe previo N°273/2018 de fecha 09.04.2018.-

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Subdivisión, para el predio ubicado en Avenida Santa Teresa S/N°, Predio denominado Bosques de Eucaliptus, Comuna de Algarrobo, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. N°322/2019 de fecha 04 de Junio del 2019.
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- INDIVIDULIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL LIMITADA	76.111.850-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO LORCA MATELUNA	6.639.227-9

- 4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
VICTOR HUGO RAMIREZ	11 628 940-7



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACION ACTUAL				
LOTE	DIRECCIÓN	ROL AVALÚO	POLIGONO SUP. NETA	TOTAL SUP. BRUTA
LOTE	AV. STA TERESA DE LOS ANDES	276-139	A-B-C-D-A	102.600,92 m2

SITUACIÓN PROPUESTA								
LOTE	DIRECCIÓN	ROL AVALÚO	POLIGONO SUP. NETA	SUP. NETA	POLIGONO AUP	SUP. AUP AV. STA TERESA	POLIG. RESULTANTE SUP BRUTA	TOTAL SUP. BRUTA
LOTE 1	AV. STA TERESA DE LOS ANDES	***	G-Q-P-C'-E'-G	29.470,19 m2	G-E-D-F-G	473,31 m2	F-Q-P-C-D-F	35.347,05 m2
AUP	AV. IGNACIO CARRERA PINTO	***	E'-C'-C-E-E'	5.403,55 m2				
LOTE 2	AV. STA TERESA DE LOS ANDES	***	I-O-N-P-Q-G-I	33.738,07 m2	I-G-F-H-I	4689,91 m2	H-O-N-P-Q-F-H	34.206,98 m2
LOTE 3	AV. SANTA TERESA DE LOS ANDES	***	K-M-N-O-I-K	24.013,51 m2	K-I-H-J-K	413,21 m2	J-M-N-O-H-J	24.426,72 m2
LOTE 4 AUP	AV. SANTA TERESA DE LOS ANDES	***	L'-B-M'-L'	3.786,19m2	L-K-J-A-L	48,53 m2	A-B-M-J-A	8.620,17 m2
	AV. LOS CLAVELES	***	L-L'-M'-M-K	4.785,45 m2				

TOTAL SUPERFICIE	L-B-C-E-L	101.196,96 m2	L-E-D-A-L	1.403,96 m2	A-B-C-D-A	102.600,92 m2
------------------	-----------	---------------	-----------	-------------	-----------	---------------

Superficie conforme a Fs.1986 N°2212 del año 2019 y Fs.19 vta. N°27 del año 2004; inserto en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS:

AVALUO DEL TERRENO SEGUNDO SEMESTRE 2016	\$2.571.783.-	2 % = \$51.346.-
FUSION: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI		
SALDO A PAGAR		\$51.436.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°114987	FECHA 26.08.2019

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 27 DE AGOSTO DEL 2019.-





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO

NUMERO DE PERMISO
105/2019
Fecha de Aprobación
22.08.2019
ROL S.I.I.
33-6

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. – 5.1.3./5.1.4. N°469/2019 del 08.08.2019.-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de **DEMOLICIÓN** para construcción ubicada en Avenida Carlos Alessandri Limitada N°1870, Sector Algarrobo Centro, que forman parte de la presente autorización mencionada en la letra C de los Vistos que forman parte de este permiso.

2.- INDIVIDULIZACION DE LOS PROPIETARIOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
COMERCIAL CECCONI LIMITADA	76.177.703-3
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CESARE CECCONI LIMITADA	8.748.738-5

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empres del Arquitecto o Prof.	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
CRISTIAN DANIEL MELLA BERRÍOS	15.077.552-317

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

INSTALACIÓN DE FAENAS
